

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-00003-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 21 de abril de 2021

**REFERENCIA:** Ordinario Laboral de Primera Instancia de **E.P.S. SANITAS** contra **ADRES**

**INTERVINIENTES**

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Representante Sanitas:	XIMENA MARÍA GARCÍA BOLAÑOS
Apoderada Sanitas:	YERALDINE ANDREA MONTES GUEVARA
Apoderada ADRES:	JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO

**EL DESPACHO SE CONSTITUYE EN LA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.**

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Reconózcase y téngase a la Doctora YERALDINE ANDREA MONTES GUEVARA como apoderada judicial de la parte actora, para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido. Ahora bien, se ordena incorporar al expediente las pruebas documentales decretadas en audiencia que antecede

Advierte el Despacho que se allega desistimiento parcial de pretensiones sustentadas en puntuales solicitudes de recobros, y por ser procedente, y en los términos del artículo 314 del CGP, se acepta el mismo y en consecuencia se ordena seguir con el trámite procesal, respecto de las demás pretensiones que subsisten en la demanda.

Ahora bien, se evidencia que el 26 de enero del presente año, se allega dictamen pericial parcial. En uso de la palabra la apoderada de la parte demandada, manifiesta que no cuenta con la información adicional requerida por el perito.

En consecuencia, se tiene por presentado de forma completa el dictamen encomendado y para efectos de contradicción, se pone en conocimiento el mismo y, conforme lo establecido en el artículo 228 del CGP., es del caso conceder el término de 3 días hábiles, con el fin que se proceda de conformidad.

Fenecido el término concedido a las partes, deberán ingresar las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho corresponda.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 00:13:11

**Firmado Por:**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4f573bfedca213838cc0681ca6f784d874d881abd710b758622446b9f052a9**  
Documento generado en 23/04/2021 01:09:23 PM